



---

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO**

---

**DON SEBASTIÁN LASTRA LIENDO, SECRETARIO DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.**

**C E R T I F I C O:** Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 18 de julio de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

**1. DOCE.- MAJADAHONDA.- Acta de Junta General de Jueces celebrada el 04/03/2022 relativa a adaptación de las normas de reparto a la Ley 8/2021 de 2 de junio, y revisión de las exenciones de los Juzgados nº 1 y nº 7 al estar afectadas por la misma.**

Se da cuenta del Acta de Junta General de Jueces del partido judicial de Majadahonda celebrada el 04/03/2022 en la que se trataron, entre otros, los siguientes puntos: 1º) Adaptación de las normas de reparto a la reforma de la Ley de Jurisdicción Voluntaria operada por la "Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica" (...).- 2º) Revisión de la exención del Juzgado nº 1 (actos de jurisdicción voluntaria), dada su afectación por la citada reforma.- 3º) Revisión de la exención de incapacidades del Juzgado nº 7, dado que ha quedado vacía de contenido por la citada reforma.- 4º) Remisión de atestados por LEXNET por parte de la Guardia Civil (...).- 5º) Posibilidad de recibir comunicaciones de los juzgados con la Policía Local de Majadahonda y Las Rozas a través del sistema LEXNET.

Se da cuenta del acuerdo 1. DIECISEIS de la Sala de Gobierno en su sesión celebrada el día 25/04/2022.

**LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

1. Aprobar, de conformidad con lo previsto en los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 65 del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, la modificación en las normas de reparto de asuntos de orden civil en los términos acordados en dicho acta.

2. Aprobar la propuesta de exención acordada en el punto 2º para el Juzgado nº 1 con competencias en materia de Registro Civil, y en el punto 3º, para el Juzgado nº 7 con competencia en Violencia sobre la Mujer.



**Tribunal Superior de Justicia de Madrid**  
Secretaría de Gobierno

**Junta de Jueces**  
Nº Registro 00003432/2022  
Nº Expediente 00000022/2022

Con certificación, participése este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, a efectos de control de legalidad establecido en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y comuníquese al Magistrado-Juez Decano de los juzgados de Majadahonda, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad suficiente a las nuevas normas de reparto aprobadas por esta Sala (mediante publicación en el tablón de anuncios del Decanato), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión de las citadas normas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo indicado.

Y para que conste extiendo la presente en Madrid a día 22 de Julio del 2022.

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO*

///